UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 3 - LPI Nº 12PM/2015

Asunción, 26 de enero de 2016

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 7.1 de la **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**, del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 12PM/2015 PARA LA ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM – ID N° 296.893**, aprobada por Resolución N° 4, Acta N° 86, de fecha 24 de noviembre de 2015 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

1° Consulta

Con respecto a la destrucción del excedente y la presencia de personal BCP en Chile; estos correrán por parte del Banco Central del Paraguay o de la Empresa adjudicada.

Respuesta: Se ratifica lo establecido en el PBC *"2.11. Verificación y destrucción de Materiales de Desechos y excedentes - Una vez efectuada la entrega de la última etapa conforme al Anexo "Calendario de Entrega", a partir de los ciento veinte (120) días calendario posteriores a la misma, a requerimiento del Banco Central del Paraguay, se deberá proceder, a la destrucción en fabrica de los punzones y/o cuños de trabajo utilizados y no utilizados, los desechos y excedentes de monedas resultantes del proceso de acuñación. La destrucción se realizará con la presencia de dos (2) representantes designados por el Banco Central del Paraguay para tal efecto. Los gastos correrán por cuenta de la empresa adjudicada."*

2° Consulta

Debido a que la fecha de presentación de la oferta fue prorrogada para el 26/01/16 quisiéramos confirmar si tiene alguna importancia que los documentos tengan fecha 22 de Enero, ya que están todos preparados con esa fecha.

Respuesta: Será requisito sustancial que el plazo y monto de la garantía de mantenimiento de la oferta estén conformes a lo solicitado en el PBC y sus respectivas adendas.

ALCIBIADES MARICEVICH
Director
Unidad Operativa de Contratación